

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
Demandante	Pablo Andrés Vargas
Demandado	Juan Camilo Jaramillo Sierra
Radicado	05001-31-03-011-2021-00114-00
Decisión	Pone en conocimiento; y Requiere a la parte demandante.

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento del demandante la respuesta de EPS Suramericana a nuestro oficio n.º 821 de veintiocho de septiembre pasado, visible en el archivo 4.6¹ del expediente digital, informando los siguientes canales de contacto:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 3391485	JUAN CAMILO JARAMILLO SIERRA	CL 40 86 A-34 MEDELLIN
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
4926284	BENEFICIARIO	
Celular	Correo electrónico	
3126630588	JENNIFERAGILR@GMAIL.COM	

Presto reluce que este correo electrónico no coincide con el señalado en el memorial de quince de septiembre, con lo que, de momento, el Juzgado no puede impartir su aprobación al uso de tal dirección (arch. 4.2). De consiguiente, se requiere a la parte demandante para que haga manifiesta su intención frente a los canales informados por la entidad salutífera e indique en cuál de ellos estaría procurando la notificación del demandado, sea físicamente, sea electrónicamente.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6d3f7f2cfe82a3cad2da66307291fb5ecb43f6b94a65d890f0bc3ddc592096a7
Documento generado en 18/10/2022 06:22:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Repetida, al parecer, en el archivo 4.7 por idéntica respuesta del trece de octubre.